



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA PÓVEDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la construcción de granero, en las Parcelas 29 y 30 del Polígono 2 de La Póveda de Soria, calificado como suelo rústico de Protección Natural.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

La Póveda de Soria, 17 de octubre de 2013.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2442

BOPSO-125-30102013